



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 538

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 013 DE 1993

(octubre 27)

Legislatura 93-94

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA 93-94

ACTA No. 013

Correspondiente a la sesión del día 27 de octubre de 1993

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sirvase llamar a lista

SEÑOR SECRETARIO: Llama a lista:

Responden al llamado los siguientes Honorables Senadores: Acosta Medina Amilkar, Chávez López Eduardo, Name Terán José, Rodríguez Vargas Gustavo, Rojas Sarmiento Jorge, Serrano Gómez Hugo y Sorzano Espinosa Luis Guillermo. se encuentran siete (7) Honorables Senadores que constituyen quorum deliberatorio. En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores: Araujo Noguera Alvaro, Blum de Barberi Claudia, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Náder Náder Salomón y Sojo Zambrano José Raimundo.

SEÑOR PRESIDENTE: Secretario sirvase leer el orden del día

SEÑOR SECRETARIO:

ORDEN DEL DIA

I. LLAMADO A LISTA

II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

III. LECTURA DE LA PONENCIA Y ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY No. 048-93 SENADO "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y SE DETERMINAN SUS FUENTES DE FINANCIACION".

IV. PROPOSICIONES Y VARIOS

Tercer Punto: Lectura de la Ponencia y el articulado del Proyecto de ley No. 048-93 Senado "Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río grande de la Magdalena y se determinan sus fuentes de financiación

SEÑOR PRESIDENTE: La ponencia fué repartida con antelación, en conveniencia se ha considerado que el Señor Coordinador Ponente haga una presentación de la Ponencia, y de esta manera surtir el efecto legal de la lectura.

H.S. JOSE NAME TERAN: Aprovechando la coyuntura histórica que la Constitución otorgó al Ejecutivo, para desarrollar el artículo 331, que crea la Corporación del Río Grande de la Magdalena, no se puede negar; que como toda institución máxime de una importancia y magnitud como esta, hay intereses respetabilísimos en juego, aún de gremios que piensan que el Río puede ser utilizado para crear riquezas, trabajo y satisfacer necesidades insatisfechas; FENALCO, el COLOMBIANO, EL HERALDO, los Congresistas, Alcaldes, Personeros, Concejales y Navieros, han hecho foros sobre este tema.

Hay una preocupación prioritaria que consiste en mantener, salvar la cuenta, darle vida al Río, sobre todo en donde nace.

No se podría de ninguna manera dejar de lado el aspecto social de los municipios ribereños que viven en total miseria.

La indolencia de los Colombianos y principalmente del estado convirtió en ruinas lo que fué un emporio de progreso, su principal río.

Los Países desarrollados recuperan y defienden los ríos, invierten grandes y gigantescas sumas de dinero para mantener su ecología hídrica. La más grave crisis del planeta es el agua, mi tesis es que hay que proteger todo lo que produce la tierra, ahí es donde está verdaderamente la soberanía nacional.

Este Proyecto tiene la virtud de contener en sus artículos, medidas sabias para convertir una zona que está enclavada entre Magangué, la Mojana y MoMós en lo que podría ser la despensa agrícola de la América Latina.

<p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: La gran mayoría de Capitales Europeas dependen de un río, todo el desarrollo industrial, turístico, comercial, agrícola está montado sobre un río. En el único sitio en donde hacen un plan de desarrollo y los pilares no son los ríos es en Colombia.</p> <p>Yo logré unos estudios que hicieron los Austriacos y Alemanes para un proyecto de explotación de carbón en la Jagua, y había análisis del tema, según la cual el río Magdalena dragado, podría tener unos índices de productividad agrícola superior a los ríos Nilo y Ganges.</p> <p>Yo tengo temor de que con la creación de esta Corporación establezcamos privilegios para los Costeños.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ: Para mí la obra de infraestructura del País, es el río Magdalena, eso no es para la Costa, es para todo el País, es necesario que hagamos algo grande.</p> <p>El río es la fuente más importante de pesquería, de turismo y hay necesidad de regular el río y sus afluentes.</p> <p>H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY: Es importante que a la Corporación se le dé un enfoque de utilidad nacional.</p> <p>El río Magdalena no está destruido por sí mismo, sino por sus afluentes, esta ley debe regular también lo referente a la cuenca hidrográfica.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Tan no he sido localista, ni regionalista en mi Ponencia que no se me ha ocurrido decidir lo de la sede administrativa; lo dejo en manos de la Junta Directiva.</p> <p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: Yo no estoy de acuerdo. De donde acá se va a inventar usted que los Señores de la Junta Directiva van a querer más la Corporación que nosotros.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Voy a avanzar en la exposición. En el Congreso de FENALCO, se declaró como prioridad pública para el gobierno nacional el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 331 de la Constitución Política, Yo acogí esa iniciativa.</p>	<p>El río Magdalena tiene tres segmentos que hay que tratarlos de manera especial cada uno; que son; donde nace el río, el Magdalena Medio y la desembocadura.</p> <p>H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA: Con sinceridad le digo que está es una situación forzada, para colocar a Barranquilla en un sitio especial al hablar de desembocadura y no de bajo Magdalena.</p> <p>H. S. JOSE NAME TERAN: Si es más técnico lo que Usted plantea Yo lo acojo.</p> <p>Retomando la exposición tenemos que reconocer que el proyecto de Cámara fué mejorado el Señor Ponente en Cámara hizo un buen papel, y nosotros estamos cumpliendo con el compromiso de complementarlo.</p> <p>En cuanto al turismo del río Magdalena y sus afluentes serían fuentes de riqueza, progreso, trabajo y recreación y me atrevería a establecer estímulos tributarios para esta actividad.</p> <p>Hay que convertir el río en una arteria de bajo costo para el transporte siempre y cuando se utilice la estrategia intermodal PuertoTriunfo - Puerto Berrio., Puerto Berrio - Medellín, recuperando el ferrocarril a Medellín.</p> <p>Barranca necesariamente se va a convertir en un epicentro gigantesco de operaciones y tiene que ser una de las sedes más importantes.</p> <p>H.S. ALVARO ARAUJO NOGUERA: Yo creo en que deberíamos pensar en que la Corporación del río Magdalena debe tener unos límites precisos y acepto la jerarquía que la Corporación debe tener con relación a otra.</p> <p>H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY: Yo sí creo que es necesario como lo ha dicho la Senadora Claudia Blum analizar muy detenidamente las funciones que establece la ley del Ministerio del Medio Ambiente y las de esta ley, para que no hayan funciones dobles.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: El artículo 4o. establece JURISDICCION Y FACULTADES.</p>
<p>La idea mía no es invadir jurisdicciones ni crear conflictos, es que se puedan con este proyecto dos cosas fundamentales además de lo vertebral del proyecto. Uno, invertir en el río Bogotá, ayudar a que se descontamine, a que la jurisdicción llegue hasta allá, por que sería muy grave que el río Bogotá que contamina tanto al río Magdalena quedara por fuera, como también las zonas de influencia en la Mojana y en las Islas Margaritas.</p> <p>En cuanto el río Cauca que es el afluente más importante del río Magdalena tendríamos que tener con él alguna consideración.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Para efectos de que lo aprobado quede gravado en la cinta y surta su legalidad respectiva, me permito solicitarle al Señor Secretario que lea la proposición con que termina la Ponencia, para ratificar la aprobación que acabamos de hacer.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO: Lee la proposición con que termina la ponencia</p> <p>PROPOSICION: Por las razones anteriores solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, someter a aprobación la siguiente proposición: Dése Primer Debate al Proyecto de Ley No. 048-93 de 1993, "Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Es aprobada.</p> <p>H.S. CLAUDIA BLUM DE BARBERI: A mí me gustaría que se nombrara una subcomisión como lo propuso el H. S. Araujo por que ya sabemos que se van a presentar algunos problemas o polémicas en torno a las jurisdicciones de las Corporaciones y propongo para que integren la subcomisión a los H. S. Alvaro Araujo y Salomón Náder.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Se nombra la subcomisión y queda integrada por los Ponentes y los H. S. Alvaro Araujo y Claudia Blum.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ: Con ánimo más constructivo que polémico, quiero referirme al debate de la semana pasada.</p>	<p>En el diario LA REPUBLICA del viernes 22 apareció una nota en donde se afirmaba que el consorcio general, fué de aceptación, a las respuestas sobre los cuestionamientos que vendió el Presidente de Ecopetrol en la Comisión Quinta del Senado. Anoche a las 11 p.m. oí en Caracol una proposición que se dijo, había sido aprobada por la Comisión en donde se aceptaba casi de manera unanime, la respuesta del Doctor Rendón y rechazaba las acusaciones del Senador Serrano y aquí no ha sido aprobada ninguna proposición sobre ese tema. Y esto conlleva a un problema jurídico.</p> <p>Yo de ninguna manera estoy en contra del gasoducto, lo considero fundamental, estoy de acuerdo con la nueva plataforma marina o submarina de la Guajira.</p> <p>H.S. SALOMON NADER: Quiero aclarar algunos puntos que ha dicho el Senador Hugo Serrano, Yo en ningún momento dije que usted estaba haciendo un debate mandado por un contratista; lo que dije era que habían intereses de personas que no habían participado en la licitación.</p> <p>Aquí se nombró una subcomisión conformada por cinco personas entre ellas el Doctor Hugo Serrano y ayer se reunió y escucharon al Presidente de Ecopetrol, vale anotar que a esta reunión no asistió el Honorable Senador Serrano. Consideremos que las informaciones y las respuestas que nos habían dado eran satisfactorias y por eso suscribimos una carta que le enviamos al Señor Presidente de Ecopetrol.</p> <p>H. S. HUGO SERRANO GOMEZ: Quiero aclarar que a mí se me citó para hablar del problema de la Tritón, no del gasoducto, infortunadamente por cuestiones de aviación no pude llegar a tiempo.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Lo que se firmó no fué una proposición fué una nota remisoría que se le hizo llegar al Presidente de Ecopetrol.</p> <p>H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY: Yo leí detenidamente el documento que se presentó como respuesta a los interrogantes de parte del gobierno; y firmé la nota remisoría al Presidente de Ecopetrol con toda responsabilidad.</p>

SEÑOR PRESIDENTE: Voy a leer la comunicación que se le envió al Presidente de Ecopetrol.

El comunicado está en estos términos, con fecha del día de ayer, una carta:

Santafé de Bogotá, 26 de octubre de 1993,, Doctor JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ, Presidente, Empresa Colombiana de Petroleos; Apreciado Doctor Rendon, en relación con el debate realizado el 20 de octubre pasado en la Comisión V del Senado, nos permitimos expresarle, nuestra satisfacción con sus respuestas al cuestionario sobre la solicitud privada de ofertas D O L - 11293012, para contratar el transporte de gas, desde la Guajira hasta Barrancabermeja, mediante el sistema BOMT, en consecuencia consideramos que se debe continuar el trámite correspondiente, el orden a disponer su adjudicación, por parte de la Junta Directiva de la empresa.

Con eso, no le estamos diciendo que se le adjudique a A, o a B, ni siquiera, que la adjudiquen sino que continúen el trámite; si el trámite conduce a la conclusión de que no es procedente la adjudicación, pues la declararán desierta, esto para hacer claridad y curarnos en salud de que nosotros como Congreso, no es nuestra competencia ni nuestra función, interferir en las funciones de los otros organos que sí lo son.

Los únicos cuatro Honorables Senadores que por razones muy respetables no firmaron son en su orden: José Name Terán, José Raimundo Sojo Zambrano, Luis Guillermo Sorzano y Hugo Serrano Gómez.

H.S. HUGO SERRANO GOMEZ: Este no es un problema de firmas, no es un problema de proposiciones, es un problema de orden legal, de orden jurídico, de orden conceptual y moral, quienes firmaron hasta cierto punto fueron asaltados en su buena fé, por que firmaron creyendo que era una constancia en favor de la Comisión y lo que no me gusta es que se absuelva al Señor Ministro y al Señor Presidente de Ecopetrol.

H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ: Senador Serrano lo que definimos ayer, después de intercambiar algunos puntos de vista con los Senadores era hacer una carta al Presidente de Ecopetrol, sencillamente nos

declaramos satisfechos con varias de las respuestas, pero creo que el debate no está agotado y tenemos que adelantar otro debate.

H. S. SALOMON NADER NADER: Yo quiero clarificar y ratificar mi punto de vista; Yo quedé satisfecho con las respuestas dadas aquí por el Presidente de Ecopetrol; con respecto al gasoducto y a la Tritón.

Aquí se nombró una subcomisión que tenía que hacer un estudio y rendir un informe sin embargo usted Doctor Serrano en la Plenaria del Senado de mutuo propio condenó a la TRITON sin haber consultado con la Subcomisión.

H. S. LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA: Yo estoy muy preocupado con los resultados del debate que adelanta el H. S. Hugo Serrano, tengo la preocupación de que ese debate no ha terminado y creo que fué desafortunado si la Comisión consideraba o nó satisfactoria las explicaciones del Presidente de Ecopetrol, Yo por ahora me declaro insatisfecho, por que creo que la información que tenemos todavía es limitada, por que tenemos que explicar más las condiciones de la contratación. Yo quería expresar mi simpatía por la posición del Senador Serrano e invitar a la Comisión de que volvamos a convocar sobre la base de un nuevo cuestionario que el Senador Serrano lo puede elaborar.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay que diferenciar dos aspectos; uno el aspecto de conveniencia y otro el aspecto de legalidad y dentro de la legalidad la interpretación, sería procedente que el martes próximo aprobáramos un cuestionario, para volver a citar al Presidente de Ecopetrol y a su Junta Directiva para discutir el régimen contractual de Ecopetrol.

H.S. HUGO GOMEZ SERRANO: Como Senador que soy quiero leer la siguiente constancia.

CONSTANCIA

EL SUSCRITO SENADOR HUGO SERRANO GOMEZ, CON MOTIVO DEL DEBATE ADELANTADO EN LA COMISION V DEL SENADO, EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SOBRE LA LICITACION PARA EL GASODUCTO "BALLENAS-BARRANCABERMEJA" SE PERMITE DEJAR LA SIGUIENTE CONSTANCIA :

- 1.) NO RESULTARON SATISFATORIAS NI CONVINCENTES LAS EXPLICACIONES DADAS POR EL DOCTOR JUAN MARIA RENDON, PRESIDENTE DE ECOPEPETROL A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL CUESTIONARIO CORRESPONDIENTE.
- 2.) TOTALMENTE INCOHERENTES SON SUS ARGUMENTOS JURIDICOS ENCAMINADOS A JUSTIFICAR QUE LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN GASODUCTO NO ES UNA OBRA PUBLICA, ARGUMENTO CON EL CUAL INTENTA CONVERTIR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA, EN UNA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, CUYA FINALIDAD UNICA BUSCA EVADIR LA LICITACION PUBLICA QUE DEBE PRIMAR EN ESTE CASO.
- 3.) EL ARGUMENTO JURIDICO ASI PLANTEADO POR EL PRESIDENTE DE ECOPEPETROL, CONDUCE A CONVERTIR LO PUBLICO EN PRIVADO, CONCRETANDO DE ESTA MANERA UN EX-ABRUPTO AL CONSIDERAR QUE UN GASODUCTO ES UN BIEN MUEBLE. ESTOY SEGURO QUE DICHA TESIS, NO PODRA SER RATIFICADA POR EL CONSEJO DE ESTADO, DONDE EXISTEN DOCTRINAS YA SENTADAS QUE REAFIRMAN QUE ESTE TIPO DE OBRAS CONSTITUYEN BIENES INMUEBLES POR ADHESION.
- 4.) LA TESIS PEREGRINA DE ECOPEPETROL SEGUN LA CUAL SE CONVIERTE POR ARTE DE MAGIA UN GASODUCTO EN UN BIEN-MUEBLE, TENDRIA LA FUNESTA CONSECUENCIA DE CONVERTIR TAMBIEN EN BIENES MUEBLES LAS LINEAS DE TRANSMISION ELECTRICA, LOS METROS, LOS AEROPUERTOS Y DEMAS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO Y HASTA LAS PROPIAS CARRETERAS, CON LO CUAL LA CONSTRUCCION DE ESAS OBRAS PUBLICAS PASARIA A DENOMINARSE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ENERGIA, PERSONAS O COSAS; MEDIANTE ESE INACEPTABLE EXPEDIENTE TODA LA CONTRATACION PUBLICA DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SE PUEDE CONVERTIR EN CONTRATACION PRIVADA.
- 5.) ES DE ADVERTIR QUE LO QUE ESTA EN JUEGO NO ES SIMPLEMENTE EL CONTRATO DE UNA OBRA DE POR SI MUY IMPORTANTE PARA LA ECONOMIA COLOMBIANA, SINO LA SUERTE DE TODA LA CONTRATACION PUBLICA EN COLOMBIA DURANTE LOS AÑOS VENIDEROS.
EN EL DESARROLLO DEL CUSIANA, ECOPEPETROL TENDRA QUE HACER OBRAS EN LOS PROXIMOS CUATRO (4) AÑOS, POR CINCO MIL MILLONES DE DOLARES Y EL PAIS DEBERA ACOMETER INVERSIONES MUCHO MAS VOLUMINOSAS PARA CONSOLIDAR EL PROCESO DE APERTURA ECONOMICA.

- 6.) POR LO TANTO RESULTA INEXPLICABLE E IMPERDONABLE QUE MIENTRAS EL MUNDO Y LA PROPIA COLOMBIA SE ENCAMINAN A UN PROCESO DE APERTURA QUE EXIGE FUNDAMENTALMENTE COMPETENCIA ABIERTA Y TRANSPARENCIA MORAL, EN ALGUNAS EMPRESAS DE ESTADO SE PRETENDA IMPONER EL SISTEMA DE LICITACIONES PRIVADAS QUE SON LO CONTRARIO DE CUALQUIER PROCESO COMPETITIVO Y ADEMÁS SE TRATA DE MINIMIZAR GRAVES IRREGULARIDADES QUE ENTURBIAN LOS PROCESOS DE LICITACION.
- 7.) EL PRESIDENTE DE ECOPEPETROL, 48 ANTES DE CERRARSE LA LICITACION PRIVADA, ENVIO A TODOS LOS PROPONENTES UNA COMUNICACION SIN FECHA Y SIN NUMERO DE RADICACION POR FAX, EN DONDE TEXTUALMENTE DICE: "ECOPEPETROL HA DETERMINADO INFORMARLES QUE LOS PRESUPUESTOS DE ESTA EMPRESA PARA LOS RENGONES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL MENCIONADO GASODUCTO BALLENAS - GUAJIRA SON LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS"; SIN EMBARGO EL PRESIDENTE DE ECOPEPETROL PRETENDE REDUCIR LA DIMENSION DE UN HECHO FRAUDULENTO, AL ROBO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON INFORMACION IMPORTANTE Y CONFIDENCIAL, DENOMINANDOLÓ "EXTRAVIO DE UN CUADRO", "SUSTRACCION DE UNOS BORRADORES INTERNOS SIN NINGUN VALOR", QUE ES UNA MANERA PECULIAR DE CONVERTIR EN UNOS DESCUIDOS DE CARACTER LEVE, LAS GRAVES IRREGULARIDADES SEÑALADAS.
- 8.) DESDE RATIFICAR QUE MI PROPOSITO ES TUTELAR COMO SENADOR DE LA REPUBLICA, LOS INTERESES GENERALES DE LA INDUSTRIA, LA INGENIERIA COLOMBIANA Y EL TRABAJO NACIONAL, QUE SE IDENTIFICAN CON LOS SUPREMOS INTERESES DE LA NACION.
- 9.) ANUNCIO QUE LLEVARE ESTE DEBATE HASTA AGOTAR LAS INSTANCIAS DE INVESTIGACION, INCLUIDOS LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO DE ESTADO, PARA DEMOSTRAR QUE NO ESTOY TRANQUILO, NI SATISFECHO, COMO NO LO ESTA UN AMPLIO SECTOR DE LA OPINION NACIONAL CON ESTA ILEGAL E IRREGULAR LICITACION.

DADA EN SANTAPE DE BOGOTA.D.C. A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1.993).

HUGO SERRANO GOMEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA
Senador

Finalmente, anuncio que llevaré este debate hasta agotar las instancias de investigación, incluida la procuraduría general de la Nación, la Contraloría General de la República y el Consejo de Estado, para demostrar que no estoy tranquilo, ni satisfecho, como no lo puede estar un amplio sector de la opinion Nacional, con ésta ilegal e irregular licitación.

Quiero terminar diciendo que de acuerdo con lo que he oído, hoy acá en la Comisión, no se ha absuelto a nadie y sobre ésta base ique se inicie el debate, que vamos a hablar y a opinar desprevenidamente!.

SEÑOR PRESIDENTE: Como acá en el Senado se esta tramitando el Proyecto sobre contratación administrativa, Yo propondría que pudiéramos invitar para la fecha en que se vaya a realizar este debate, al Senador Gustavo Espinosa, que ha sido el coordinador Ponente de este Proyecto.

Se levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes a las doce del día.

AMILKAR ACOSTA MEDINA
Presidente

EDUARDO CHAVEZ LOPEZ
Vice presidente

LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ
Secretario General
Comisión Quinta del Senado

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 015 DE 1993

(noviembre 17)

Legislatura 93-94

<p>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA</p> <p>LEGISLATURA 93-94</p> <p>ACTA No. 015</p> <p>Correspondiente a la sesión del día 17 de noviembre de 1993</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sirvase llamar a lista</p> <p>SEÑOR SECRETARIO: Llama a lista:</p> <p>Responden al llamado los siguientes Honorables Senadores: Acosta Medina Amilkar, Name Terán José, Rodríguez Vargas Gustavo, Rojas Sarmiento Jorge, Serrano Gómez Hugo y Sojo Zambrano José Raimundo. Se encuentran seis (6) Honorables Senadores que constituyen quorum deliberatorio. En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores: Blum de Barberi Claudia, Chávez López Eduardo, Muyuy Jacanamejoy Gabriel, Náder Náder Salomón y Sorzano Espinosa Luis Guillermo. Presentó excusa el Honorable Senador Gechen Yurbay Jorge Eduardo.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Secretario sirvase leer el orden del día</p> <p>SEÑOR SECRETARIO:</p> <p>ORDEN DEL DIA</p> <p>I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM</p> <p>II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA</p> <p>III. NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA</p> <p>PROYECTOS PARA REPARTO:</p> <p>No. 101-93 SENADO " POR LA CUAL SE CREA LA CORPORACION DEFENSA CUENCA DEL RIO PAMPLONITA". AUTOR: H. S. FELIX SALCEDO BALDION</p>	<p>No. 122-93 SENADO "POR LA CUAL SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PETROLERA COMO ORGANO ASESOR DEL GOBIERNO EN EL DISEÑO DE LA POLITICA PETROLERA". AUTOR: H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ</p> <p>No. 123-03 SENADO "POR LA CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL LOS PARAMOS DE COLOMBIA". AUTORA: H. S. CLAUDIA RODRIGUEZ DE CASTELLANOS.</p> <p>IV. CITACIONES PARA LA FECHA:</p> <p>CITASE A LOS MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DOCTOR JORGE BENDECK OLIVELLA, DE AGRICULTURA DOCTOR JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA, DE HACIENDA DOCTOR RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ Y AL DIRECTOR DE PLANEACION NACIONAL DOCTOR ARMANDO MONTENEGRO PARA QUE CONCURRAN A LA DISCUSION Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 048-93 SENADO. "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y SE DETERMINAN SUS FUENTES DE FINANCIACION".</p> <p>V. PRESENTACION Y DISCUSION DEPONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NO. 087-93 SENADO "POR LA CUAL SE CREA LA CUOTA DE FOMENTO AVICOLA Y SE DICTAN NORMAS SOBRE SU RECAUDO Y ADMINISTRACION".</p> <p>VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.</p> <p>Es aprobado.</p> <p>Tercer Punto: Negocios sustanciados por la Presidencia:</p> <p>Proyectos para reparto:</p> <p>No. 101-93 SENADO " POR LA CUAL SE CREA LA CORPORACION DEFENSA CUENCA DEL RIO PAMPLONITA". Se nombra como Ponente al H. S. Jorge Rojas Sarmiento.</p> <p>No. 122-93 SENADO "POR LA CUAL SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PETROLERA COMO ORGANO ASESOR DEL GOBIERNO EN EL DISEÑO DE LA POLITICA PETROLERA". Se nombra como Ponente al H. S. Hugo Serrano Gómez y al H. S. Amilkar Acosta Medina como Coordinador.</p>
--	--

No. 123-03 SENADO "POR LA CUAL SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL LOS PARAMOS DE COLOMBIA".

Se nombra como Ponente al H. S. Gustavo Rodríguez Vargas

Cuarto Punto:

CITACIONES PARA LA FECHA:

CITASE A LOS MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DOCTOR JORGE BENDECK OLIVELLA, DE AGRICULTURA DOCTOR JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA, DE HACIENDA DOCTOR RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ Y AL DIRECTOR DE PLANEACION NACIONAL DOCTOR ARMANDO MONTENEGRO PARA QUE CONCURRAN A LA DISCUSION Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 048-93 SENADO. "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y SE DETERMINAN SUS FUENTES DE FINANCIACION".

Se excusó el Señor Ministro de Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sirvase leer los comentarios hechos por los funcionarios requeridos sobre este proyecto.

SEÑOR SECRETARIO: Lee los comentarios del Señor Director de planeación Nacional Doctor Montenegro. (se anexa a esta acta)

Republica de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

DEPAC-DIPA 65.1036
División Especial de Política Ambiental y Corporaciones Autónomas Regionales

Santafé de Bogotá, D.C., 11 NOV. 1993

Doctor
AMILKAR DAVID ACOSTA MEDINA
Senador
COMISION V
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Referencia: Concepto proyecto de ley No 129/92
cámara

Honorable Senador:

Los siguientes, son los comentarios generales, sobre la exposición de motivos al proyecto de ley No.129/92:

Es importante, que se mencione con claridad que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CARRGM- deberá propender por desarrollar el concepto de gestión ambiental regional de manera coordinada con las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR's- que se encuentran localizadas en la zona de influencia de la CARRGM, ya que son estas las que según el proyecto de creación del Ministerio del Medio Ambiente, serán la máxima autoridad ambiental de la región, además no se puede pensar que el mandato constitucional se convierta en la excusa para que esta disposición legal, con motivos muy claros, se supedite a los planteamientos de la gran Corporación, sin considerar la gestión ambiental.

Por otra parte, el tratar de incorporar apéndices a esta CARRGM como son los de investigación y promoción cultural, genera superposiciones y duplicidad de funciones que dentro del nuevo orden institucional nacional no tiene presentación. El proyecto de ley de creación del Ministerio del Medio Ambiente, incluye la creación de sendos institutos de investigación que serán los llamados a asistir en la toma de decisiones de los distintos niveles de decisión nacional en materia de manejo y conservación de los recursos naturales y del ambiente.

Finalmente, refiriéndose a la exposición de motivos, estos no representan una verdadera exposición de motivos por cuanto que limitan a realizar una breve descripción de la zona de

jurisdicción de la corporación, alguna reseña histórica, pero no es claro cuales son los objetivos que persigue esta Corporación ni de cuales serán las estrategias en las cuales se basará la planificación de ésta entidad.

Ahora bien, en cuanto al proyecto de ley, este merece los siguientes comentarios:

Es importante, que se modifiquen los siguientes artículos de la siguiente manera:

Artículo 1o.- Organización. Organízase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, creada por el Artículo 331o de la Constitución Política, como una entidad descentralizada de naturaleza especial adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transporte o el que lo reemplace, con personería jurídica, patrimonio y rentas propias y autonomía administrativa.

ARTICULO 2o.-.....

PARAGRAFO 3o.- El Ministerio del Medio Ambiente, coordinará y vigilará través de las Corporaciones Autónomas Regionales, que tengan jurisdicción sobre las cuencas de los afluentes del Río Grande de La Magdalena, la administración, conservación, manejo y preservación de estas cuencas y formulará conjuntamente con la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena el Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Magdalena.

ARTICULO 4o.- Objetivo. La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento, así como la preservación del ambiente bajo la coordinación y vigilancia del Ministerio del Medio Ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales.

En cuanto a las funciones de la Corporación, es importante que se modifique:

ARTICULO 5o.-.....

1.- Elaborar, adoptar, coordinar y promover la ejecución del Plan de Manejo Integral de la cuenca del Río Magdalena y sus afluentes en concordancia con el Parágrafo 3o. del Artículo 2o. y con la participación de las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción su área de influencia, así como los planes sectoriales para el desarrollo de sus objetivos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

10.- Formular y adoptar bajo la coordinación del Ministerio del Medio Ambiente las medidas y programas necesarios para mitigar los efectos ambientales que actualmente sufre el Río Magdalena en todo su recorrido desde su nacimiento hasta su desembocadura.

ARTICULO 7o.-.....

- 1.- El Ministro de Obras Públicas y Transporte quien lo presidirá.
2.- Los Ministros de Agricultura, Minas y Energía, Medio Ambiente, Defensa y el Director del Departamento Nacional de Planeación o sus delegados.
3. Un delegado del Presidente de la República.

ARTICULO 9o.-.....

- 1. El Ministro de Obras Públicas y Transporte quien lo presidirá.
2. Los Ministros de Agricultura, Minas y Energía, Medio Ambiente Defensa y el Director del Departamento Nacional de Planeación o sus delegados.
3. El delegado del Presidente de la República.

ARTICULO 10.-.....

3. Definir la política administrativa de la entidad y aprobar los planes, programas y proyectos de la misma, estableciendo como prioridades la conservación del Río Magdalena y su descontaminación.

ARTICULO 13.-

PARAGRAFO.- SUPRIMIRLO.

ARTICULO 14.- SE DEBE SUPRIMIR

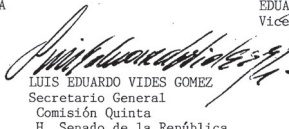
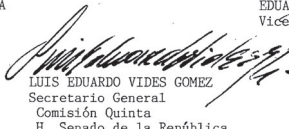
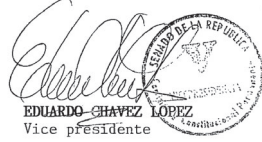
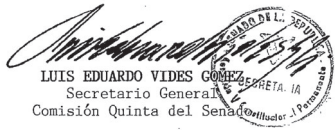
Cordial saludo,

Ambiental

7-012/Gloria

CARLOS FERNANDO BARCO M.
Jefe División Política

<p>H. S. JOSE ANTONIO NAME TERAN: Que vergüenza y tristeza que Planeación haya obsevaciones sobre la exposición de motivos cuando fué Planeación quién elaboró el proyecto mediocre del Gobierno.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Mi intención es que este proyecto sea ley este año, el Proyecto se puede mejorar, Yo tengo mis posiciones y las voy a plantear:</p> <p>Hay cuatro objetivos que la Constitución ya le fijó a la Corporación para el desarrollo de la cuenca y hay que tratar de desarrollarlos en el articulado y son: navegación y actividad portuaria del río - adecuar y conservar las tierras; generar y distribuir energía eléctrica. Hacer aprovechamiento de los recursos naturales.</p> <p>La misión de esta Ley debe ser organizar la corporación. Establecer sus fuentes financieras, asignar las regalías a los municipios ribereños.</p> <p>Hay un tema que toca la Constitución y no se tiene en cuenta en la Ponencia que es de la participación especial que tendrán los municipios ribereños en los ingresos de la nación.</p> <p>Para mí la Corporación debe tener como naturaleza jurídica la de ser un fondo de administración y ejecución de proyectos de desarrollo.</p> <p>H. S. JOSE NAME TERAN: Yo dije que este proyecto era abierto para hacerle modificaciones y quiero la ayuda de todos los Senadores, no pongo ninguna objeción a las observaciones.</p> <p>H. S. LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA: En general las observaciones que yo tengo y lo que no nos gustó a los Santandereanos fué que usted como Ponente no fué al foro en Barranca.</p> <p>Yo le pido al Señor Presidente que aprobemos el articulado , artículo por artículo y no en bloque para poderlos discutir detalladamente,</p> <p>DOCTOR MONTENEGRO: Yo quiero comentar que en realidad el proyecto ha sido mejorado con la participación del Senador Name.</p>	<p>El Señor Ministro de Obras Públicas y yo le enviamos al Senador Name una comunicación haciendo un par de reflexiones y sugerencias respetuosas.</p> <p>H. S. JOSE NAME TERAN: Yo no estoy de acuerdo en adscribirla la corporación a algún Ministerio.</p> <p>H. S. LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA: Yo creo que se debe asignar una subcomisión y traigamos un acuerdo el próximo miercoles.</p> <p>H. S. SALON NADER NADER: La ponencia ha mejorado sustancialmente el proyecto del gobierno. Yo considero importante delimitar la cuenca del río.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Enseñar un mapa donde aparece la cuenca 280 mil kilómetros cuadrados y 600 municipios.</p> <p>H. S. SALOMON NADER NADER: Lo que buscó el Constituyente fué recuperar la navegabilidad y desarrollar los municipios ribereño. Aquí hay un factor que nadie ha considerado como lo es la seguridad a este proyecto hay que darle prelación.</p> <p>En cuanto los recursos para los municipios ribereños, el tratamiento especial es que algunos recursos van al fondo para que el fondo los distribuya entre todos los municipios ribereños del río Magdalena.</p> <p>DOCTOR MONTENEGRO: El punto de la jurisdicción es muy importante y no se le puede dejar para que la establezca un organismo técnico como el IG71.</p> <p>La vida de los municipios está en el río.</p> <p>H. S. SALOMON NADER NADER: No se podría pensar en un departamento administrativo para su adscripción?.</p>
<p>DOCTOR MONTENEGRO: La Constituyente negó que estuviera adscrito a un departamento administrativo.</p> <p>SEÑOR VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS: El fundamento de la corporación es la navegación y la relación con el Ministerio de Transporte va ser directa.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Se conforma una subcomisión integrada por los ponentes del Proyecto y los exponentes del Ministerio del Medio Ambiente y el Senador Salomón Nader.</p> <p>V. PRESENTACION Y DISCUSSION DE PONENCIA PARA EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 087-93 SENADO "POR LA CUAL SE CREA LA CUOTA DE FOMENTO AVICOLA Y SE DICTAN NORMAS SOBRE SU RECAUDO Y ADMINISTRACION".</p> <p>H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO: Lee la exposición de motivos.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Somete a consideración la ponencia y esta es aprobada.</p> <p>VICEMINISTRO: El artículo 9 al final debería quedar "Será hasta el 10% del monto de lo percibido". (Se acoge la observación).</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Esta de acuerdo con que se prescinda la lectura de los 15 artículos. ¡Si están de acuerdo! responden los Senadores.</p> <p>H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO: En el artículo 9 de la Administración el parrafo, se le agrega un paragrafo que dice "la Junta Directiva del Fondo especifica con entidades regionales cuyos</p>	<p>objetivos sean afines a la producción avicola".</p> <p>Hay otro agregado al artículo 12 en el último parrafo "DEL ORGANO DE DIRECCION DEL FONDO NACIONAL AVICOLA" actuará una junta directiva que estará compuesta por el Ministerio de Agricultura o su delegado; el gerente del ICA o su de legado y tres representantes de FENAV elegidos para tal fin por su Junta Directiva quienes deberán ser incubadores productores de huevo y carne de pollo y representar las principales regiones productoras".</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Aprueba el articulado con las modificaciones propuestas por el señor Viceministro y el Honorable Senador Ponente.</p> <p>¡Si se aprueba!</p>

<p>Sexto Punto;</p> <p>PROPOSICIONES Y VARIOS</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICION No. 015</p> <p>DESIGNESE UNA SUBCOMISION DE LA COMISION QUINTA DEL HONORABLE SENADO PARA QUE ESTUDIE EL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 048-93 SENADO "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y SE DETERMINAN SUS FUENTES DE FINANCIACION".</p> <p>LA SUBCOMISION RENDIRA UN INFORME A LA COMISION, EL CUAL POSIBILITARA LA BASE DE UN ACUERDO QUE PERMITA LA APROBACION EN BLOQUE DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.</p> <p>LA SUBCOMISION QUEDO INTEGRADA ASÍ: LOS PONENTES DEL PROYECTO HONORABLES SENADORES JOSE NAME TERAN COORDINADOR, AMILKAR ACOSTA MEDINA Y JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY. LOS HONORABLES SENADORES CLAUDIA BLUM DE BARBERI, LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA, SALOMON NADER NADER Y GABRIEL MUUYU JACANAMEJOY.</p> <p>PRESENTADA POR LOS HONORABLES SENADORES AMILKAR ACOSTA MEDINA, LUIS GUILLERMO SORZANO, SALOMON NADER NADER Y GABRIEL MUUYU JACANAMEJOY. SOMETIDA A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESION DEL DIA MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 1993.</p> <p>AMILKAR ACOSTA MEDINA Presidente</p> <p style="text-align: right;"> EDUARDO CHAVEZ LOPEZ Vicepresidente</p> <p style="text-align: right;"> LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ Secretario General Comisión Quinta H. Senado de la República</p>	<p>Se levanta la Sesión y se convoca para el próximo miércoles 24 de noviembre de 1993 a las 10 a.m.</p> <p>AMILKAR ACOSTA MEDINA Presidente</p> <p style="text-align: right;"> EDUARDO CHAVEZ LOPEZ Vice presidente</p> <p style="text-align: right;"> LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ Secretario General Comisión Quinta del Senado</p>
--	---

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

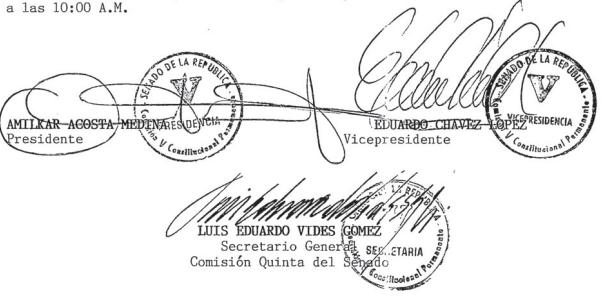
ACTA NÚMERO 016 DE 1993

(noviembre 24)

<p style="text-align: center;">COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPUBLICA SESION DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 ACTA No. <u>016</u></p> <p>PRESIDENTE: Señor secretario sirvase llamar a lista.</p> <p>SECRETARIO: (llama a lista) Eduardo Chavez López, José Name terán, Jorge Rojas Sarmiento, Hugo Serrano Gomez, Luis Guillermo Sorzano Espinosa, el Secretario informa que se encuentran presente 5 Honorables Senadores, con los cuales se integra quórum deliberatorio, en el transcurso de la Sesión se hicieron presente los H. Senadores Amilkar Acosta Medina, Alvaro Araújo Noguera, Claudia Blum de Barberi, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Salomón Nader Nader y se integra quórum decisorio.</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA</p> <p>I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM</p> <p>II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.</p> <p>III. DISCUSION Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 048-93 SENADO "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA Y SE DETERMINAN SUS FUENTES DE FINANCIACION".</p> <p>IV. PROPOSICIONES Y VARIOS.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Yo propongo que para la aprobación de los artículos del Proyecto de Ley que crea la Corporación del Río Grande de la Magdalena, hagamos 3 bloques:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los que ya hemos analizado y sobre los cuales hay acuerdo. 2. Los que no tienen objeción. 3. Y los que presentan algún conflicto para que sean analizadas. 	<p>H. SENADO LUIS GUILLERMO SORZANO: En el día de ayer se convino lo siguiente por parte los miembros de la subcomisión.</p> <p>ARTICULO 1o. Organización y naturaleza jurídica, le convino: Que la Corporación del Río Grande de la Magdalena sea un ente Corporativo especial del orden nacional, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, y con personería Jurídica propia y funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, se le aplicará las reglas propias de las sociedades anónimas. Se dice además que la Corporación Autónoma Regional podrá constituir sociedades de economía mixta con vinculación del capital privado para el cumplimiento de las actividades rentables en las que interviniere en desarrollo de sus objetivos constitucionales, siempre y cuando ellas no impliquen el ejercicio de funciones propias de la autoridad administrativa.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: (igual al texto del H. Senador José Name Terán).</p> <p>ARTICULO TERCERO: Se eliminó.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Se acordó que la jurisdicción de la Corporación va a hacer únicamente sobre los municipios ribereños, más los municipios de.....</p> <p>H.S. AURELIO IRACORRI: No se puede permitir que el IGAC definir por una carta problemas limítrofes. Señores Senadores el Río Grande de la Magdalena nace en el Departamento del Cauca, nace en el municipio de San Sebastián, en la laguna de Cusiyaco, me parece curioso que de la Cámara hubiese vendido el proyecto con ese garrafal error.</p> <p>Vengo a defender los derechos del municipio de San Sebastián Departamento del Cauca, se tomarán las medidas pertinentes para que se haga justicia con todos los territorios recorridos por el río magdalena.</p> <p>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ: Deberíamos plantear en forma expresa en el proyecto que se asume el origen del río grande de la magdalena en el municipio de San Sebastián, Cauca.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Senador Iracorri si usted tiene un artículo que coincida con su preocupación lo analizamos y lo aprobamos aquí.</p> <p>H.S. GUILLERMO SORZANO: Retomando la explicación de lo acordado en el ARTICULO CUARTO: la jurisdicción de la Corporación se extenderá al territorio de todos los municipios ribereños del Río Magdalena incluido los ribereños del Canal del Dique, con la adición de los municipios de Achí, Guaranda, Majagual y Sucre, todos ubicados en el Departamento de</p>
---	--

<p>Sucre y el Municipio de San Sebastián en el Departamento del Cauca según lo que acabamos de aceptar por iniciativa del Senador Irigorri.</p> <p>Se acordó eliminar el párrafo único del artículo cuarto y redactar un artículo nuevo que establezca la obligatoria coordinación entre las Corporaciones autónomas de carácter ambiental y el Ministerio del Medio Ambiente con la Corporación del Río Grande de la Magdalena, en materia de manejo de recursos naturales renovables y del medio ambiente del área.</p> <p>Se acordó <u>eliminar</u> por lo tanto el ARTICULO QUINTO del texto propuesto por el Senador Name y dejar el párrafo primero de ese artículo indicando solamente que para los efectos de navegación comercial mayor y actividad portuaria la cobertura de actividades se extenderá también al canal del Dique como brazo del río. El párrafo Segundo se acordó que fuera eliminado.</p> <p>EL ARTICULO SEXTO: En cuanto sedes y domicilio legal se acordó de que se divida el río Magdalena en tres partes a saber: El Alto Magdalena, El Medio Magdalena y el Bajo Magdalena.</p> <p>Que la Sede Principal y el domicilio legal de la entidad sea la Ciudad de Barrancabermeja en el Departamento de Santander; y que tenga cuatro seccionales para efectos de su operación en las ciudades de Neiva, Honda, Magangué y Barranquilla; sin perjuicio de las decisiones que tome la junta para establecer oficinas en cualquier otra parte del río.</p> <p>H.S. JOSE RENAN BARCO: ¿Qué argumento tienen para que una de las Sedes sea Honda?.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Se le respetó al ponente del Proyecto en Cámara el establecimiento de esta subsele.</p> <p>Acabo de recibir unos comentarios del Director Nacional de Planeación y del Ministro de Obras donde dice "que el domicilio legal debe ser Santafé de Bogotá como lo propuso el Senador Name", yo quiero decir que nunca hice esa propuesta y dije que la Sede la debía escoger el Presidente de la República y que en Bogotá debía haber una oficina importante.</p> <p>Ya sobre lo fundamental hay un acuerdo definitivo que tiene que ver con el artículo primero; con la jurisdicción y con la Sede, eso era lo crítico, con base en esto el Dr. Sorzano debe retirar las observaciones de estrategia.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Me permite que sigamos.</p>	<p>En el párrafo del artículo sexto se acordó que se le den funciones generales a la Junta Directiva para señalar las otras oficinas que creará; sin mencionar ninguna ciudad en especial.</p> <p>SECRETARIO: Se permite informar que se ha integrado quórum para decidir. Se aprueba el orden del día.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Agradezco a todos los miembros de la subcomisión la generosidad y comprensión que tuvieron al aceptar sin objeción mi iniciativa de que fuera la ciudad de Barrancabermeja en el Departamento de Santander la Sede principal de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena, con eso se le hace justicia al principal puerto fluvial del Río Magdalena y a una ciudad que le ha entregado mucho a Colombia, sus recursos petroleros, sus recursos naturales, su paz y su sosiego y a cambio no ha recibido nada.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ: Lo de la Sede de Barranca lo habíamos discutido en varias oportunidades con el señor ponente el Senador y como el Senador Sorzano da la impresión que la sede la consiguió el Senador y la decisión la tomo la sub-comisión.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: El Senador Serrano y yo hemos sido los más interesados en lograr la Sede para Barranca, pero a mi me tocó librar la batalla para que se lograra este acuerdo.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ: Yo quiero dejar constancia de que sí asistí a la subcomisión.</p> <p>H.R.C. COMBARITZA: Como ponente coordinador en la Cámara, yo quiero expresarle a los miembros de la Comisión Quinta mi gratitud y al Senador Name quien acogió parte de la ponencia y agradecerle por haber entendido el llamado de las gentes de mi Departamento, por recoger una legítima aspiración de la ciudad de Honda y haber sido escogida como sub-sede de esta Corporación. Una vez aprobado este proyecto en el Senado dará lugar a una concertación entre Cámara y Senado, esta no es una corporación ambiental, es una corporación de desarrollo.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: En relación con el Artículo Séptimo hay 2 observaciones a mi juicio no es conveniente aprobar el numeral octavo que faculta a la Corporación establecer líneas de crédito, pido que lo eliminemos para que no tenga carácter de Banco.</p> <p>Adicionalmente cambiar del numeral catorce y que se diga establecer las normas y los programas que se adelantarán para la protección de los recursos en la cuenca con base en las normas ambientales correspondientes.</p>
<p>Sugeriría agregar otros numerales donde se le fije una función expresa donde pueda adelantar proyectos de adecuación de tierras y operar los distritos de riesgo, también sugiero que se agregue también que "es función de la corporación promover la explotación sostenible de los recursos hidrobiológicos de la vía fluvial y adelantar ese tipo de programas directamente en la comunidad ribereña".</p> <p>Hay un numeral que propongo que se elimine por que creo que puede tener problemas constitucionales, es el numeral quince del artículo séptimo.</p> <p>El párrafo de la concertación se deja igual.</p> <p>Al párrafo segundo le tengo una crítica hay miles de mecanismos en el derecho administrativo, en el código contencioso que dicen como se dirimen los conflictos entre entes administrativas sin necesidad de que le establezcamos un procedimiento.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: Eliminémoslo.</p> <p>H.S. VICTOR RENAN BARCO: Piensen en lo grande e importante que va a hacer esta corporación y es la que va a tener los recursos 30 millones de dólares aproximadamente.</p> <p>ARTICULO OCTAVO: No hay objeción, pero en cuanto a los párrafos primero y segundo si las tengo por que considero que son programáticos que hacen mas parte de un estudio de intención, estos aspectos técnicos los puede manejar la corporación en forma libre sin necesidad de que se lo diga la Ley.</p> <p>ARTICULO NOVENO: Eliminarlo.</p> <p>Viene después un paquete de artículos 10, 11 y 13 que establecen unas exenciones sobre los cuales más que abjecciones, tengo preguntas, si el Senador Barco apoya esas exenciones yo también las apoyo, si esto no tiene el aval del gobierno hay que pedirselo.</p> <p>Creo que es muy importante que le agregáramos a ciertas áreas del río la capacidad de establecer zonas francas industriales, el gran futuro del río esta ahí.</p> <p>H.S. VICTOR RENAN BARCO: El problema constitucional esta en la parte final del segundo inciso del artículo 154 CN, esto requeriría una simple cuota de aval del Ministerio de Hacienda.</p> <p>En cuanto a los impuestos municipales es de competencia de los municipios y ninguno de ellos se opondría a estas exenciones.</p>	<p>Hablemos con el Ministro Homes.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Nos tocaría eliminar la expresión de impuestos regionales departamentales, distritales y municipales por razones constitucionales. Poner solamente "estarán exentos del pago de impuestos directos e indirectos del orden nacional"; que queden los artículos así.....</p> <p>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ: A lo largo y ancho del río Magdalena hay empresas contaminadoras de todo orden; me preocupa que al declararlas exentas de impuestos estaríamos frenando la obligación de estas empresas de cubrir el efecto contaminante que tienen sobre el río, estas empresas con el solo hecho de sembrar unos árboles y reforestar estarían exentas.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: En este caso solamente estarán escritas las sociedades cuyo objeto personal sea la reforestación y la exención.</p> <p>H.S. CLAUDIA BLUM DE BARBERI: Yo requiero que la sigla de la corporación se cambie por CM o CRGM.</p> <p>H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY: Propongo una modificación al artículo 13, para que se coloque limite a esas excepciones y quede por un período de 50 años y en una extensión no inferior al 10% de su propiedad.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Meter en el capítulo de funciones en el artículo 7o. que "es función de la corporación fijar las tasas y tarifa por el uso de la vía fluvial".</p> <p>ARTICULO CATORCE: No tengo objeciones.</p> <p>SECRETARIO: Hay unas observaciones sobre algunos artículos del uno al trece del Ministro Rudolf Homes y del Director de Planeación, me gustaría leerlos si ustedes consideran pertinentes.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Se somete a consideración los primeros catorce (14) artículos. Y se Aprueban.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: ARTICULO QUINCE: Con el fin de dar pronta y eficaz solución a la carencia de suficiente suministro de energía eléctrica a numerosos asentamientos humanos ubicados en la ribera del río Magdalena y sus zonas aledañas interconectadas o no al sistema eléctrico nacional, de manera que permita su integración al desarrollo y facilite a sus habitantes aceptable condiciones de vida.....".</p> <p>Aquí comienza en verdad el artículo "La Corporación Autónoma regional del Río Grande de la Magdalena procederá entre sus prioridades a corto</p>

<p>y mediano plazo, a la ampliación de la cobertura del servicio de energía, especialmente mediante solicitudes energéticas locales o regionales que contemple un debido manejo del medio ambiente mediante la extensión del sistema interconectado nacional, así mismo promoverá la creación de empresas comunitarias rurales para el mercadeo de hidrocarburos y otros energéticos".</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Somete a consideración el artículo quince y su parágrafo primero con la modificación "DAR EN CONCESION". Se elimina el parágrafo segundo y el tercero queda como segundo íse aprueba! con las modificaciones propuestas.</p> <p>ARTICULO DIEZ Y SEIS: ¡Es aprobado! tal como fué leído.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO:</p> <p>ARTICULO DIEZ Y SIETE: Propongo que haya delegado de todos los municipios, todos los Alcaldes Municipales en la Asamblea Corporativa, todos los Ministros y el Presidente o Vicepresidente, Asamblea que se convocará cada dos años.</p> <p>H.S. CLAUDIA BLUM DE BARBERI: En el numeral ocho debería quedar: "El gerente general del HIMAT, o de las entidades que cumplan las funciones de hidrología, meteorología y adecuación de tierras que en la fecha viene desempeñando esta entidad".</p> <p>En el numeral diez y seis hace falta la palabra AUTONOMAS "los directores de las corporaciones Autónomas...."</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Somete a consideración el artículo diez y siete con las modificaciones propuestas y es Aprobado.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: ARTICULO DIEZ Y OCHO FUNCIONES : Yo creo que hay que dejar "Aprobar los estatutos de la Corporación, hacer una evaluación de la gestión, recibir el informe y el balance de gestión de la administración, elegir sus delegados a la Junta Directiva.</p> <p>LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adoptar los estatutos y sus reformas. - Considerar el informe del Director General de Consejo Directivo y el balance sobre la gestión en los últimos dos años. - Aprobar los planes generales a ejecutarse en los dos años subsiguientes. - Elegir los delegados de los alcaldes ante la Junta Directiva. 	<p>- La asamblea se reuniría cada dos años.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo Diez y Ocho con las modificaciones propuestas; ísí se aprueba!.</p> <p>ARTICULO DIEZ Y NUEVE:</p> <p>H.S. CLAUDIA BLUM DE BARBERI: Yo creo que hay desequilibrio en la conformación de la junta directiva porque hay 8 miembros del sector público y solamente uno del sector privado.</p> <p>Yo propondría que el Ministro de Agricultura esté en la junta por lo de Adecuación de Tierras y Pesca; y un representante de los gremios del sector pesquero, agricultor o ganadero y un representante de los gremios del comercio establecidos en la región.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Yo estoy de acuerdo con la propuesta de la Senadora Claudia Blum y agregaría la sugerencia que hace el señor Presidente del Concejo de Barrancabermeja "como el río esta dividido en tres secciones ALTO, MEDIO Y BAJO sería bueno que cada sector del río tuviera un gobernador en la Junta Directiva y dejar dos alcaldes por sección.</p> <p>Y 4 Ministros para un total de 18 miembros.</p> <p>H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY: Yo tengo una propuesta que se incluya un representante de las organizaciones campesinas de los municipios ribereños.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Con las adiciones propuestas por los H.S. Claudia Blum, Luis Guillermo Sorzano y Gabriel Muyuy. Se somete a consideración el artículo Diez y Nueve. ¡Sí se Aprueba!.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: El parágrafo primero del artículo Diez y Nueve queda así "Los miembros de la Junta Directiva distintos a los Ministros serán elegidos por los Gobernadores y alcaldes representante de los sectores en que se encuentra dividido el río y asistirán a la Junta los 3 Gobernadores, los seis alcaldes o sus delegados.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Con la modificación propuesta por el Senador Name se somete a consideración el parágrafo del artículo Diez y Nueve. ¡Sí se aprueba!.</p> <p>En consideración el ARTICULO VEINTE ísí se aprueba!.</p>
<p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Parágrafo del artículo Veinte "La Junta Directiva de la Corporación reglamentará la asistencia a las Sesiones de la Asamblea Corporativa de los representantes de las asociaciones comunitarias o de gremios".</p> <p>El parágrafo Segundo de este Artículo se elimina.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el parágrafo con las modificaciones propuestas y la eliminación del parágrafo Segundo. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: ARTICULO VEINTE Y UNO: Yo tengo una tesis; a mí me parece que no podemos desligar el Señor Presidente de la designación del Director Ejecutivo, que sea una elección hecha por la Junta Directiva de una terna que presente el Presidente de la República, para períodos de cuatro años.</p> <p>H.S. VICTOR RENAN BARCO: Que no sea de una terna sino de una lista de cinco candidatos.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo Veinte y Uno con las modificaciones propuesta por los Senadores Luis Guillermo Sorzano y Víctor Renán Barco. ¡Sí se Aprueba!.</p> <p>En consideración el ARTICULO VEINTIDOS: ¡Sí se Aprueba!.</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: En cuanto al literal E de este artículo la sobretasa debe ser del tres por mil y aquí también la exoneración debe ser para los patrimonios menores de 15 millones.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a leer una carta de Ecopetrol, y después someter a consideración este artículo.</p> <p>SECRETARIO: (lee la carta enviada por Ecopetrol).</p> <p>H.S. JOSE NAME TERAN: No son aceptable bajo ningún punto de vista las sugerencias que hace Ecopetrol en esta carta.</p> <p>Ecopetrol es el que más contamina el río, entonces que se entienda con la Nación.</p> <p>Ese Artículo esta bien concebido, y yo les pido que no lo modifiquemos por nada.</p> <p>H.S. EDUARDO CHAVEZ LOPEZ: Quiero dejar constancia de que voto negativamente este artículo. Yo veo que Ecopetrol viene en un proceso de debilitamiento enorme. Y se esta convirtiendo en la caja menor del</p>	<p>Gobierno. Apelaré este Artículo en Plenaria.</p> <p>H.S. GABRIEL MUYUY: Particularmente no veo justo que una empresa como Ecopetrol, tenga que asumir en gran parte esa contribución y considero que su aporte debería ser menor, pero también me parece irrisoria la propuesta que Ecopetrol formula.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ: Una corporación sin ingresos es letra muerta, yo soy partidario de la tesis del Senador Name.</p> <p>H.S. SALOMON NADER NADER: Me permito sugerirle al Senador José Name, que se haga un escalonamiento hacia el año 1997 con base que Ecopetrol va a recibir altas utilidades en el año 1997 cuando empiece a funcionar CUSIANA y CUIPIAGUA. Arranquemos con 150 mil salarios mínimos en el 94, 200 mil en el 95 y 250 mil en el 96.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Propongo que excluyamos dos fuentes de ingresos que se le dan a la corporación y que se cruzan con otras que esta Comisión ya aprobó con destino a las Corporaciones Autónomas Regionales encargadas del manejo ambiental y son los rublos a que se refiere los literales E y H.</p> <p>H.S. VICTOR RENAN B.: En cuanto al problema de las sobretasa tenemos que hacer una referencia para que los tesoreros municipales no las sigan reteniendo; "Las Corporaciones Autónomas Regionales y Eléctricas continuaren percibiendo las sobretasas prediales decretadas antes de la vigencia de la constitución del 91 y las tesorerías Municipales o Distritales u oficinas encargadas del recaudo deberán transferir los fondos 30 días después de recaudados a las Corporaciones correspondientes". Agregar esto como un parágrafo, Señor Presidente.</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO: Hay municipios que sufren grandes problemas de contaminación del río, y técnicamente esos municipios deben tener un tratamiento especial.</p> <p>Yo pido que en parágrafo lo. del Artículo Veintitrés se aumente la partida para saneamiento básico a 60 mil salarios mínimos mensuales y se incluyan los acueductos Barranca, Puesto Wilches y Cimitarra en Santander, Yondó en el Departamento del Antioquia.</p> <p>Poner lo siguiente como adición: Que cuando esos programas estén concluidos en esos municipios esos recursos se destinarán para el saneamiento básico de otros municipios ribereños.</p>

<p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración al Artículo Veintitrés y sus literales, con las modificaciones propuestas. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>En consideración el <u>Parágrafo Primero</u> con las modificaciones propuestas por el Senador Sorzano. ¡Sí se aprueba!</p> <p>En consideración los parágrafos Segundo y Tercero y el parágrafo propuesto por el Senador Barco. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>H.S. HUGO SERRANO GOMEZ: Propongo que se reabra el artículo Quice y se incluya dentro de las funciones "Hacer desarrollo hidroeléctricos cuando las condiciones así lo convenga".</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la reapertura del artículo Quince para incorporar la adición propuesta por el Senador Serrano. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>Hay tres artículos que hacen referencia a <u>la cuenca de su jurisdicción</u> y ya definimos que la jurisdicción es estrictamente los municipios ribereños. Son los Artículos 7, 14, 16 y 17.</p> <p>Se somete a consideración la reapertura de los artículos 7, 14, 16 y 17 para eliminar la expresión CUENCA. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>A consideración la reapertura del artículo 10. para incorporar el nombre de CORMAGDALENA como sigla de esta Corporación. ¡Sí se aprueba!</p> <p>En consideración los artículos 24, 25, 26, 27 y 28. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>H.S. SALOMON NADER NADER: Propongo que se elimine en el artículo 24 la expresión "<u>Con una población inferior a 20 mil habitantes</u>".</p> <p>En consideración la modificación propuesta por el H.S. Nader al Artículo 24. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>Aprueba la Comisión el Artículo 29. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>TITULO DEL PROYECTO. "POR LA CUAL SE ORGANIZA LA CORPORACION AUTONOMA</p>	<p>REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SE DETERMINAN SUS FUENTES DE FINANCIACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>En consideración el título del proyecto. ¡Sí se Aprueba!</p> <p>Quiere la Comisión que este proyecto haga tránsito a la Plenaria del Senado. ¡Sí lo Quiere!</p> <p>Se levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes 10. de diciembre a las 10:00 A.M.</p> <div style="text-align: center;">  <p>AMILKAR AGOSTA-MEDINEROS DE NICH Presidente</p> <p>EDUARDO CHAVEZ LOPEZ Vicepresidente</p> <p>LUIS EDUARDO VIDES GOMEZ Secretario General del SENADO Comisión Quinta del Senado</p> </div>
---	--

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 017 DE 1993

(diciembre 1º)

Legislatura 93-94

<p>COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA</p> <p>LEGISLATURA 93-94</p> <p>ACTA No. 017</p> <p>Correspondiente a la sesión del día miercoles 10. de diciembre de 1993</p> <p>PRESIDENTE: Señor Secretario sirvase llamar a lista.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO: Llama a lista:</p> <p>Acosta Medina Amilkar, Chávez López Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Nader Nader Salóm, Rojas Sarmiento Jorge, Sojo Zambrano José Raimundo y Sorzano Espinosa Luis Guillermo. Se encuentran presentes siete (7) Honorables Senadores que constituyen quorum decisorio. En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores Muyuy Jacanamejoy Gabriel y Rodríguez Vargas Gustavo.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sirvase leer el orden del día</p> <p>SEÑOR SECRETARIO:</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA</p> <p>I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM</p> <p>II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA</p> <p>III. ESTUDIO Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY No. 096-93 SENADO "POR LA CUAL SE-CREA UNA CUOTA DE FOMENTO".</p> <p>IV. PROPOSICIONES Y VARIOS</p> <p>Fué aprobado</p>	<p>TERCER PUNTO: Estudio y discusión del Proyecto de Ley No. 096-93 Senado "Por la cual se crea una Cuota de Fomento" Ponente el Honorable Senador José Raimundo Sojo Zambrano.</p> <p>H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO: Este es un proyecto de Ley que viene de la Cámara de Representantes donde fué aprobado. Se trata de extender a las leguminosas la cobertura que está haciendo actualmente el Fondo de Fomento Cerealista, reglamentado por unas leyes anteriores y administrada por la Federación Nacional de Cultivadores de Creales. Voy a leer la Ponencia</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la proposición con que termina la Ponencia del Proyecto de ley No. 096-93 Senado.</p> <p>¡Sí se aprueba</p> <p>Pasemos a la lectura y consideración del articulado .</p> <p>SEÑOR VICEMINISTRO DE AGRICULTURA: Tenemos dos sugerencias:</p> <p>La primera que el título del Proyecto quede: "Por la cual se crea una Cuota de Fomento y se modifica el Fondo de Fomento Cerealista".</p> <p>En el artículo 10. donde aparece la palabra leguminosas ponerle "Leguminosas de grano".</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Aprueban el artículo 10. con la observación hecha por el Viceministro?</p> <p>¡Sí se aprueba.</p> <p>SEÑOR VICEMINISTRO DE AGRICULTURA: Sería bueno poner un parágrafo en artículo 10. donde se diga "Para los efectos de esta ley entiéndese por leguminosas de grano: la arveja, la lenteja, el garbanzo y el frijón.</p> <p>H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO: Me parece que hacer una enumeración</p>
--	---

<p>exacta en una ley es muy restrictivo para que en el futuro pueda implantarse una nueva leguminosa de grano. Mejor podría decirse "tales como".</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA: Me preocupa que una oleaginosa como la soya que es también leguminosa, quedara incluida si no se expresa textualmente y la soya merece un tratamiento separado: Si no dejamos esa claridad podría interpretarse que la soya está incluida.</p> <p>H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO: Se podría decir que "El Ministerio de Agricultura mediante resolución calificará las leguminosas sobre las cuales se causará la Cuota de Fomento".</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Se reabre el artículo 10., se incluye el parágrafo 10., se incluye el parágrafo propuesto por el Viceministro y redactado por el Honorable Senador Sojo.</p> <p>Sí se aprueba.</p> <p>Se aprueba el artículo 20. tal como ha sido propuesto por el Ponente?</p> <p>Sí se aprueba.</p> <p>SEÑOR VICEMINISTRO DE AGRICULTURA: Tres sugerencias:</p> <p>La primera que en todo el texto cuando se hable de leguminosas se diga LEGUMINOSAS DE GRANO.</p> <p>La segunda: Que en la parte final del parágrafo 10. se diga " Quien lo hará en una cuenta aparte denominada Cuota de Fomento de Leguminosas de grano".</p> <p>La Tercera: Que el parágrafo 20. se le debe quitar el 15% de los recaudos, por que es demasiado, y dado que FENALCE ya tiene su estructura institucional para esto, que se establezca el 5% por concepto de administración y quedaría así "La contraprestación por la administración y recaudo de la Cuota de Fomento, de leguminosas de grano de que trata la presente ley cerealista el 5% del recaudo anual.</p>	<p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo 30. con las modificaciones propuestas por el Señor Viceministro.</p> <p>Sí se aprueba</p> <p>SEÑOR VICEMINISTRO DE AGRICULTURA: Tenemos, una sugerencia de un artículo 40. nuevo. Hay dos cambios que estamos haciendo en la composición de la Comisión. El primero es que no tiene sentido que el Señor Ministro de Hacienda y el Director de Planeación estén en todas las Comisiones, hay que excluirlos. El segundo cambio es incluir dos Representantes de los productores de leguminosas de grano.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo 40. Nuevo propuesto por el Viceministro</p> <p>Sí se aprueba</p> <p>H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO: Como artículo 50. queda el artículo 40. de la Ponencia.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo 50.</p> <p>Sí se aprueba</p> <p>SEÑOR VICEMINISTRO DE AGRICULTURA: Nosotros queremos proponer un artículo 60. nuevo así "activos del fondo: Los activos que se adquieran con recursos provenientes de la cuota de leguminosas de grano deberían incorporarse a la cuenta especial denominada cuota de leguminosas de grano. En cada operación deberá quedar establecido que el bien adquirido hace parte de dicha cuenta, de manera que en el caso de que el fondo se liquide o se establezca un fondo específico para leguminosas todos los bienes incluyendo los dineros de la cuenta que se encuentren en caja o bancos una vez cancelados los pasivos queden a disposición del Gobierno Nacional o del fondo creado según sea el caso".</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo 60. nuevo propuesto por el Señor Viceministro.</p> <p>Sí se aprueba.</p>
<p>H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO ZAMBRANO: Artículo 70. (50. de la Ponencia)</p> <p>Sí se aprueba.</p> <p>Título del Proyecto "Por la cual se crea una cuota de fomento y se modifica el fondo de fomento cerealista".</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Aprueba la Comisión el título del Proyecto?</p> <p>Sí se aprueba.</p> <p>Quiere la Comisión que este Proyecto haga curso a Segundo Debate en la Plenaria del Senado?</p> <p>Sí se quiere.</p> <p>PROPOSICIONES Y VARIOS :</p> <p>H.S. LUIS GUILLERMO SORZANO ESPINOSA: Quiero hacer la siguiente proposición</p> <p>CITASE AL MINISTRO DE AGRICULTURA DOCTOR: JOSE ANTONIO OCAMPO, A LA SESION DE LA COMISION EL PROXIMO MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A FIN DE QUE ABSUELVA EL SIGUIENTE CUESTIONARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CUAL ES EL VOLUMEN DE RECAUDO TOTAL ANUAL DE LA CUOTA DE FOMENTO CACAOTERO, CUAL SU DISTRIBUCION POR DEPARTAMENTOS PRODUCTORES APORTANTES A LA DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL DE SU INCLUSION. 2. CUAL ES LA SITUACION DE EJECUCION, CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DEL CACAO POR PARTE DE LA FEDERACION DE CACAOTEROS, CUAL LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y CUAL LA POLITICA DE GOBIERNO EN RELACION CON SU RENOVACION Y LAS CONDICIONES FUTURAS PARA SU APROPIADA ADMINISTRACION. 3. QUE PORCENTAJE DE LA CUOTA DE FOMENTO CACAOTERO SE DESTINA: ASISTENCIA TECNICA, INVESTIGACION, CONTROL FITOSANITARIO, DESARROLLO DEL BENEFICIO DEL GRANO, GASTOS DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO Y DEMAS, CON CARGO A LA CUOTA. 4. CUALES SON LOS GASTOS CON CARGO A LA CUOTA DE FOMENTO POR REMUNERACION DE ALTOS FUNCIONARIOS, SU ESCALA DE REMUNERACION, LOS GASTOS Y COSTOS DE CADA CARGO Y EL NUMERO Y REMUNERACION DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEADOS DE FEDECACAO. 	<p>5. LA EVALUACION DEL MINISTERIO EN RELACION CON LA EFICACIA DE LA ACCION TECNICA DE FEDECACAO EN EL CULTIVO Y BENEFICIO DEL CACAO Y EN CONTROL DE ENFERMEDADES; COMO LA ESCOBA DE BRUJA, MONILIA, PHITTOPLORA O MANCHA NEGRA Y ROCELLINIA.</p> <p>sí se aprueba</p> <p>H.S. GABRIEL MUYUY JACANAMEJOY: Quiero hacer la siguiente Proposición</p> <p>CITASE AL DOCTOR FERNANDO MUNERA, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, PARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1993, A ESTA COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA A FIN DE QUE ABSUELVA EL SIGUIENTE CUESTIONARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. POR QUE EL RESGUARDO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD INDIGENA NUKAK MAKU, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INDORA, EN SU REUNION DEL PASADO 23 DE NOVIEMBRE EXCLUYE LA PARTE NORTE Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO DE DICHS INDIGENAS. 2. POR QUE NO INCLUYO EN LA INFORMACION PREVIA ENVIADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS APARTES DEL CONCEPTO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PIDIENDO INCLUIR EN EL RESGUARDO EXTENSAS AREAS AL NORTE, OCCIDENTE Y SUR DEL AREA PROPUESTA Y APROBADA POR EL INCORA. 3. POR QUE EL INCORA OMITI PROTEGER LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS GRUPOS NORORIENTAL, NORTE Y OCCIDENTE DEL PUEBLO NUKAK, PRECISAMENTE AQUELLOS CUYA VIDA ESTA MAS AMENAZADA POR LA COLONIZACION Y ESTA PROTEGIDA MEDIANTE ACCION DE TUTELA FALLADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META. <p>Sí se aprueba</p> <p>H.S. SALOMON NADER NADER: Quiero hacer la siguiente proposición</p> <p>CONFORMESE POR LA PRESIDENCIA DE LA COMISION UNA SUB-COMISION DE SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO URRA I.</p> <p>LA SUB-COMISION PARA EL CABAL EJERCICIO DE FUNCIONES PODRA CITAR A FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO, DE LA EMPRESA URRA S.A. DE LAS ENTIDADES INTERVENTORAS Y DE LAS CONSTRUCTORAS DE LA OBRA, LO MISMO QUE A SOLICITAR TODA INFORMACION QUE TENGA RELACION CON LA FUNCION DE SEGUIMIENTO ASIGNADA A ESTA SUB-COMISION.</p>

LA SUB-COMISION QUEDO INTEGRADA ASI: SALOMON NADER NADER COORDINADOR, AMILKAR ACOSTA MEDINA, JOSE DNAME TERAN, LUIS GUILLERMO SORZANO Y GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.

Sí se aprueba.

SEÑOR SECRETARIO: Lee una proposición

LA COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA LA PUBLICACION DE UNA MEMORIA LEGISLATIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA ESTA COMISION HASTA LA TERMINACION DE LA PRESENTE LEGISLATURA.

ESTA PUBLICACION SE CONSIDERA DE TRANSCENDENCIA NACIONAL POR LA IMPORTANCIA DE LOS PROYECTOS EN ESTA CELULA LEGISLATIVA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENADO Y LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ESTA CORPORACION PONDRAN A DISPOSICION DE ESTA INICIATIVA LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR EFICAZMENTE ESTE TRABAJO Y AUTORIZARAN, DE IGUAL MANERA, LAS HORAS EXTRAS NECESARIAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION QUINTA REALICEN ESTE TRABAJO OPORTUNAMENTE.

Sí se aprueba.


SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a solicitarle al Secretario que disponga lo pertinente con el objeto de solicitarles a los distintos Ponentes de los Proyectos que estan en curso en esta Comisión, se sirvan presentar en la Secretaría las Ponencias antes del martes 14 de diciembre del presente, con el objeto de que se puedan evacuar las iniciativas que estan en curso.

SEÑOR PRESIDENTE: Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 14 de diciembre de 1993.

AMILKAR ACOSTA MEDINA
Presidente

LUIS EDUARDO VIDES GÓMEZ
Secretario General

EDUARDO CHAVEZ LOPEZ
Vicepresidente



COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 018 DE 1993
 (diciembre 15)
 Legislatura 93-94

<p style="text-align: center;">COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p style="text-align: center;">HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA</p> <p style="text-align: center;">LEGISLATURA 93-94</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 18</p> <p>Correspondiente a la sesión del día miércoles 15 de diciembre de 1993</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase llamar a lista</p> <p>SEÑOR SECRETARIO: Llama a lista</p> <p>Acosta Medina Amilkar, Blum de Barberi Claudia, Chavez López Eduardo, Gechen Turbay Jorge Eduardo, Nader Nader Salomón, Name Terán José, Rodríguez Vargas Gustavo, Rojas Sarmiento Jorge, Serrano Gómez Hugo, Sojo Zambrano José Raimundo y Sorzano Espinosa Luis Guillermo. Se encuentran presentes once (11) Honorables Senadores. El Honorable Senador Muyuy Jacanamejoy Gabriel presentó excusa. Se integró quorum decisorio.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase leer el orden del día</p> <p>SEÑOR SECRETARIO:</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DIA</p> <p>I. Llamado a lista y verificación del quorum</p> <p>II. Consideración y aprobación del orden del día</p> <p>III. Elección del presidente de la Comisión para segundo periodo de la Legislatura 93-94.</p> <p>IV. Negocios sustanciados por la presidencia</p> <p>PROYECTOS PARA REPARTO: No. 137-93 SENADO "POR LA CUAL SE ORDENA LA CREACION DE VIVEROS. EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLAN DE REFORESTACION EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL".</p>	<p>AUTOR: H. R. ALVARO E. BENEDETTI VARGAS H. S. CARLOS ESPINOSA FACIOLINCE</p> <p>No. 149-93 SENADO "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA PARA EL FOMENTO DE AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE ACEITE Y SE CREA EL FONDO DE FOMENTO PALMERO". AUTOR: José Antonio Ocampo - Ministro de Agricultura</p> <p>V. APROBACION DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA LEGISLATURA 93 - 94, NUMEROS 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016 y 017</p> <p>VI. CITACION PARA LA FECHA:</p> <p>CITASE AL DOCTOR FERNANDO MUNERA, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA PARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1993, A ESTA COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA A FIN DE QUE ABSUELVA EL CUESTIONARIO DE QUE TRATA LA PROPOSICION No. 016.</p> <p>VII. DISCUSION Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 122-93 SENADO "POR LA CUAL SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE POLITICA PETROLERA COMO ORGANO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL DISEÑO DE LA POLITICA PETROLERA".</p> <p>VIII. PROPOSICIONES Y VARIOS</p> <p>H. S. SALOMON NADER NADER: Me preocupa que el orden del día esté tan extenso, toda vez que hoy se reúnen varias comisiones de conciliación entre Senado y Cámara, para convertir en ley varios proyectos de Ley. Yo creo que podríamos llegar hasta el punto de reparto de proyectos, además el citante no se ha hecho presente.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO: El Senador Gabriel Muyuy citante del INCORA no pudo hacer conexión aérea y se encuentra en ALEMANIA.</p> <p>En cuanto al octavo punto hubo un acuerdo entre H.S. Serrano y Acosta que hoy no se discutiera ese Proyecto.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Con la exclusión de los puntos mencionados se aprueba el orden del día.</p>
---	---

<p>SEÑOR SECRETARIO: Sí lo aprueba Señor Presidente.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO: Lee la renuncia presentada por el H. S. Amilkar Acosta Medina a la Presidencia de la Comisión Quinta.</p> <p>Diciembre 14 de 1993. En cumplimiento de lo pactado con el H. S. Jorge Eduardo Gechen Turbay en el sentido de dividir los períodos de la Legislatura 93-94 en la Presidencia de la Célula Legislativa, me permito presentar ante ustedes mi renuncia como Presidente de la misma.</p> <p>De igual manera solicito a la Honorable Célula Legislativa dar posesión en esta dignidad al Honorable Senador. Firmo Amilkar Acosta Medina</p> <p>H.S. ACOSTA: Agradezco la colaboración prestada por todos los miembros de la Comisión para hacer posibles los resultados que hoy puede mostrar esta célula legislativa, me he permitido presentar la renuncia honrando el compromiso que hicimos con el Senador Gechen Turbay, para que él asumiera la Presidencia a partir el día de hoy, lo interpreto además como una actitud de solidaridad de esta Comisión frente a un hecho eventual que se presentó con el Senador Gechen, y porque consideramos que es uno de los grandes valores del partido liberal y de su región; el Doctor Gechen es un hombre probo e incólume.</p> <p>H.S. SALOMON NADER NADER: Yo quiero dejar constancia y un voto de aplauso por la labor desarrollada por la mesa directiva en cabeza del Señor Presidente.</p> <p>El H. Senador Acosta Medina ha hecho una excelente Presidencia, los compromisos hacen que hoy tengamos que aceptar su renuncia. Es muy placentero para todos elegir al Doctor Eduardo Gechen Turbay como nuestro nuevo Presidente, más aún cuando ha habido la precipitud de unos pronunciamientos que desdican de la solidaridad de cuerpo que tiene el Congreso y además de la realidad que ocurre en el Departamento del Huila.</p> <p>El Doctor Gechen es una persona proba, honesta, responsable, por lo que nos vamos a sentir muy orgullosos de tenerlo dirigiendo los destinos de esta Comisión.</p>	<p>H.S. GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS: Para adherirme a la moción de aplauso hecha al H.S. Amilkar Acosta, quiero felicitarlo por su gestión como Senador y como Presidente de esta Comisión. Respaldo la postulación hecha del Dr. Gechen a la Presidencia de esta Comisión.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO: Felicito al H.S. Acosta por su gestión como Senador y Presidente de esta Comisión, hizo aportes importantísimos a los proyectos de Ley que aquí se aprobaron. Me adhiero a la Candidatura del H.S. Gechen para la Presidencia de esta Comisión.</p> <p>Cambiando de tema y con relación al acta 039 de 1992, está muy mal transcrita, yo voy a solicitar se reabra la discusión de esta acta, me tome el trabajo de contratar un transcriptor profesional y le entregaré al Secretario este trabajo, para que en Enero se someta a aprobación esta acta.</p> <p>H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO: Quiero hacer un reconocimiento a la forma diligente, acertada y amable como el Honorable Senador Acosta presidió esta Comisión.</p> <p>Como costeño me siento orgulloso de que haya en mi región un Senador de la talla de Amilkar Acosta; lamento que la constitución de 1991 hubiera creado la inabilidad para que los parlamentarios puedan ser nombrados en el gabinete ejecutivo, porque de esta Comisión habrían salido dos excelentes Ministros de Minas y Energía, como los H. Senadores Nader y Acosta.</p> <p>En cuanto al H. S. Gechen Turbay voy a votar por su nombre para la Presidencia de esta Comisión dejando la siguiente constancia "DEJO CONSTANCIA DE QUE VOTO POR EL H.S. GECHEN TURBAY PARA PRESIDENTE DE ESTA COMISION COMO UN RECONOCIMIENTO A LA PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA DE SU CONDUCTA PERSONAL Y POLITICA; CON LO CUAL ME DECLARO UNA VEZ MAS CONTRARIO A LA DECISION DEL DOCTOR ERNESTO SAMPER AL HABERLO DESVINCULADO DE SU MOVIMIENTO POLITICO".</p> <p>H.S. EDUARDO CHAVEZ: Yo quiero anuar mi voz a la de los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Dr. Acosta usted le impuso dinamismo a la Comisión, esto ha contribuido a que nos hubiéramos destacado en el trabajo legislativo como una de las células legislativa más dinámicas y me satisface tener como compañero al Senador Gechen, de quien reconozco su honestidad y responsabilidad, por lo que adhiero a la constancia del H. S. José Raimundo Sojo.</p>
<p>H.S. RAIMUNDO SOJO: Quiero dejar otra constancia Honorables colegas, "Yo quiero hacer un voto público de credibilidad en la absoluta corrección, honestidad y seriedad con que aquí se trataron todos los asuntos de la Comisión por parte de todos y cada uno de los Senadores, me ha mortificado profundamente algunas informaciones de prensa que han tratado de tergiversar algunas informaciones de la Fiscalía General de la Nación sobre el comportamiento del Senador Hugo Serrano Gómez; cuando aquí se estudió y debatió y el denunció el horrendo negociado de la barcazas; yo quiero dejar constancia de que tengo la absoluta seguridad y certeza moral de que el Senador Serrano intervino en ese debate con la conducta moral, recta e intachable que lo ha caracterizado en las actuaciones de toda su vida; y que lo que diga la prensa debe aclararse porque él no ha sido vinculado a ninguna investigación sobre el negocio de las barcazas, sino que simplemente tuvo una intervención y el fiscal pide que se aclare, pero que queda aquí constancia que ni él, ni ninguno de los Senadores que actuamos en esta Comisión salimos vinculados a ningún proceso disciplinario, ni penal en relación con las materias que aquí discutimos.</p> <p>H.S. AMILKAR ACOSTA: Yo acabo de hablar personalmente con el Fiscal General de la Nación y le reiteraré como Presidente de la Comisión, el criterio de esta célula legislativa honrando a la verdad y a lo que aquí se vió, me voy contento de haber compartido con ustedes y lo más importante para mí es su amistad que me he ganado.</p> <p>H.S. HUGO SERRANO: Quiero agradecer el respaldo moral recibido por ustedes, la prensa explotó en contra mía circunstancias conocidas por todos.</p> <p>El Fiscal General de la Nación reconoce que se equivocó con respecto al procedimiento utilizado en contra mía, pero la verdad es que el caso está en la Corte Suprema de Justicia y allá tendré la oportunidad de defenderme y estaré absolutamente seguro que saldré adelante.</p> <p>H.S. SALOMON NADER: Yo quiero agradecer a los Senadores sus palabras y quiero dejar una constancia: a mí me parece Senador Serrano que la Prensa lo ultrajó, lo calumnió, lo difamó; lo que pasa es que la Comisión Quinta no estudia los Proyectos con los criterios de la prensa, sino con capacidad y seriedad. Adolecemos de una verdadera oficina de prensa en el Senado que divulge lo que ocurre en las Comisiones; quiero solicitar que la mesa directiva de la Comisión Quinta se dirija a la mesa directiva del Senado, solicitando que aquí en el Senado se conforme una verdadera</p>	<p>OFICINA DE PRENSA, con personal capacitado y profesional que entienda los debates que se hacen en cada Comisión y que puedan informar realmente a la opinión que es lo que está ocurriendo en la Comisiones Constitucionales y en la Plenaria del Senado de la República.</p> <p>SEÑOR PRESIDENTE: Acepta la Comisión la renuncia a la Presidencia del H. Senador Amilkar David Acosta.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO: Sí la acepta lSeñor Presidente.</p> <p>Ha sido postulado el nombre del H.S. Jorge Eduardo Gechen Turbay para la Presidencia de la Comisión Quinta del Senado.</p> <p>Se nombran como escrutadores los H. Senadores Jorge Rojas y José Raimundo Sojo.</p> <p>Se procede a la votación y los escrutadores informan que hay 8 votos por el H. Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay.</p> <p>Declara la Comisión Quinta elegido por unanimidad Presidente al H. Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay.</p> <p>SEÑOR SECRETARIO: Sí lo declara Señor Presidente.</p> <p>H. S. EDUARDO CHAVEZ: Le toma el juramento de rigor al H. Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay.</p> <p>H.S. JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY: Quiero agradecer el voto de confianza de mis colegas, el acto de solidaridad con mi persona y el reconocimiento a la provincia y a la región surcolombiana del país; aspiro a no defraudarlos y a no ser inferior al inmenso honor y compromiso que hoy asumimos.</p> <p>H.S. SALOMON NADER: Yo solicitaría que como resultado del acto de respaldo que le hemos dado al H.S. Hugo Serrano, la Comisión envíe una carta en ese sentido tanto a la Corte como a la Procuraduría y a la Fiscalía General de la Nación.</p>

H.S. JOSE RAIMUNDO SOJO: Podría ser una constancia aprobada en Comisión y remitida a estos organismos.

SEÑOR PRESIDENTE: Se designan a los H. Senadores JOSE R. SOJO, SALOMON NADER y EDUARDO CHAVEZ para que redacten la constancia, como consecuencia de la proposición aprobada en la Comisión.

H.S. EDUARDO CHAVEZ: Para presentar una proposición firmada por todos los Senadores presentes en la Comisión exaltando la labor desarrollada por el H.S. Amilkar Acosta.

SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba la alteración del orden del día y se s6mete a consideraci6n la proposici6n leída por el H.S. Chavez.

SEÑOR SECRETARIO: SÍ se aprueba Señor Presidente.

SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en Secretaría para reparto los siguientes Proyectos de Ley.

- 137-93 Senado "POR LA CUAL SE ORDENA LA CREACION DE VIVEROS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROTECCION AMBIENTAL Y PLAN DE REFORESTACION EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL" Autores H.S. Alvaro Benedeti y Carlos Espinosa Faciolince.

SEÑOR PRESIDENTE: Se ratifican como ponentes a los H. Senadores JOSE RAIMUNDO SOJO y SALOMON NADER NADER.

- 149-93 Senado "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA PARA EL FOMENTO DE LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE ACELITE Y SE CREA EL FONDO DE FOMENTO PALMERO" Autor: José Antonio Acampo, Ministro de Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE: Se ratifica al Senador José Raimundo Sojo como Ponente de este Proyecto.

QUINTO PUNTO: Aprobaci6n de actas correspondientes a esta Legislatura de la 002 a la 017 y la reapertura para la aprobaci6n del acta No. 0039 de 1992 propuesta por el Honorable Senador Hugo Serrano G6mez.

SEÑOR PRESIDENTE: Se somete a consideraci6n la aprobaci6n de las actas mencionadas y la reapertura del acta No. 039-92.

SEÑOR SECRETARIO: SÍ se aprueban Señor Presidente.

H. S. HUGO SERRANO GOMEZ: Entrego a la SecretarÍa la transcripci6n hecha por un profesional del acta No. 039-92; para que se verifique su veracidad.

SEÑOR SECRETARIO: Informa que esta transcripci6n no fué hecha por funcionarios de esta Comisi6n, adem6s que el debate qued6 mal grabado, por el mal estado de los equipos.

La secretarÍa tiene dos proposiciones y con esto queda agotado el orden del día.

PROPOSICION NO. 017

La Comisi6n Quinta Constitucional Permanente exalta la labor desarrollada por el Honorable Senador Amilkar Acosta Medina como Presidente de esta C6mula Legislativa. Las capacidades y realizaciones del Honorable Senador Amilkar Acosta hacen que todos los Senadores de la Comisi6n Quinta, nos sintamos orgullosos de haber sido sus compaÑeros de equipo en el Congreso de Colombia.

Presentada por los Honorables Senadores: Alvaro Araújo Noguera, Claudia Blum de Barberi, Jorge Rojas Sarmiento, Eduardo Chavez L6pez, Jorge Eduardo Gechen Turbay, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Salom6n Nader Nader, Jos6 Name Terán, Gustavo RodrÍguez Vargas, Hugo Serrano G6mez, Jos6 Raimundo Sojo Zambrano y Luis Guillermo Sorzano Espinosa. Sometida a consideraci6n de los miembros de la Comisi6n fué aprobada por unanimidad en la sesi6n del día miercoles 15 de diciembre de 1993.

PROPOSICION No.018

Debido a que el Incora impugn6 ante el Honorable Consejo de Estado el fallo de la Acci6n de Tutela del Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se aplaza la citaci6n al SeÑor Gerente General del Incora Doctor Fernando Múnera, para el día 23 de marzo de 1994. para que responda las mismas preguntas contenidas en la Proposici6n aprobada por la Comisi6n Quinta del Senado el pasado 10. de diciembre y por la cual se le cit6 el pr6ximo 15 de diciembre.

Presentada por el Honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy, sometida a consideraci6n de los miembros de la Comisi6n fué aprobada por unanimidad en la sesi6n del día miercoles 15 de diciembre de 1993.

SEÑOR PRESIDENTE: Se someten a consideraci6n las proposiciones leídas.

SEÑOR SECRETARIO: SÍ se aprueban Señor Presidente.

Se levanta la sesi6n y se convoca para el día 17 de marzo de 1994 a las 10:00 A.M.

JORGE EDUARDO GECHEN TURBAY
Presidente

EDUARDO CHAVEZ LOPEZ
Vicepresidente

LUIS EDUARDO VIDES G6MEZ
Secretario General
Comisi6n Quinta
H. Senado de la Repúblca

CONTENIDO

Gaceta n6mero 538 - Mi6rcoles, 8 de mayo de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISI6N

Págs.

Comisi6n Quinta Constitucional Permanente

Acta n6mero 013 de 1993 (octubre 27).....	1
Acta n6mero 015 de 1993 (noviembre 17).....	4
Acta n6mero 016 de 1993 (noviembre 24).....	7
Acta n6mero 017 de 1993 (diciembre 1º)	10
Acta n6mero 018 de 1993 (diciembre 15).....	12